



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

11 DIC. 2017

VISTO:

El Exp. N° 04692-2017, Informe N° 276-2017-U-ADM/HH/MINSA, Informe N° 452-2017-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA, Informe N° 039-2017-SACP-A.LOG-HH, Oficio Circular N° 079-2017-OGA/MINSA, Informe N° 037-2017-SACP-A.LOG-HH, Memorando N° 1835-2017-UPE-HH, sobre aprobación de la Directiva Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema nacional de Bienes Estatales;

Que, el Artículo 10° literal k) del reglamento, establece entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las de codificar y realizar inventarios anuales de sus bienes muebles, así como el Artículo 121° establece que "Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las Entidades, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia de Bienes Nacionales";

Que, por Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominado "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Administración a través de los documentos de visto, resulta necesario aprobar la Directiva Administrativa N° 010-2017-HH-MINSA/UA-AL-SAP-V.01 denominado "Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, Existencias de Almacén Central y Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos Unidad Ejecutora 140-1528: Hospital de Huaycan"

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 1059-2017/MINSA;



Y. HILARIO F

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 010-2017-HH-MINSA/UA-AL-SAP-V.01** denominado "Procedimientos Para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, Existencias de Almacén Central y Almacén Especializado de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos Unidad Ejecutora 140-1528:Hospital de Huaycan", el mismo como anexo con veintitrés (23) folios forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Comisión de Inventario conformado, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para su difusión, implementación de la directiva aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.



**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Y. HILARIO F

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

*J. Sánchez*  
Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla  
S.M.P. 29588  
DIRECTOR

JLSV/YHF.-

DISTRIBUCION

- ( ) Dirección.
- ( ) U. Administración.
- ( ) Asesoría Legal.
- ( ) C.A. Logística.
- ( ) C.A. Economía.
- ( ) C. A. Comunicaciones.
- ( ) Archivo.